AÑO 1945 LUNES 18 DE JUNIO NUM. 144

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios.—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

Horas: De nueve a una y de cuatro a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 50 *céntimos*

Número atrasado: 1 *peseta*

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA GENERAL

Sección 2.ª—Circular

Por la presente ordeno a los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando que, con la mayor rapidez posible, cumplimenten la petición que les fué formulada por la Dirección General de Arquitectura, relativa al envío de la ficha informativa para la edificación con destino al Centro Experimental de Arquitectura. Si alguna de las Corporaciones careciera del correspondiente ejemplar de ficha puede solicitarlo de la Dirección General de Administración Local o de la de Arquitectura en el Ministerio de la Gobernación.

Del incumplimiento de este servicio haré personalmente responsables a los Alcaldes y Secretarios respectivos.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.069)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Normas para el comercio del jabón de tocador

NOTA MUY IMPORTANTE

Según acuerdo tomado por la Junta Superior de Precios, el jabón de tocador no necesitará ir troquelado con el precio de venta al público de 2,00 pesetas la pastilla de 100 gramos (según se dispone en el *B. O.* núm. 336, de 1-12-44), como se obliga por la Orden de la Presidencia de 6-5-43 (*B. O.* núm. 128, de 8-5-43), bastando sólo con que el detallista lo haga constar en los escaparates mediante anuncio o etiqueta, como se dispone en el artículo 4.º de la mencionada última Orden, siendo *obligatorio* el vender las pastillas *forzosamente* al precio indicado, ya que tanto el alza como la baja será objeto de sanción por parte de la Fiscadía Superior de Tasas.

Al propio tiempo se hace público para conocimiento de los industriales interesados, que a partir de esta fecha no deben quedar existencias algunas de jabón de tocador en pastillas superiores a 110 gramos, considerándose ilegal la tenencia o existencias de las mismas en fábricas, almacenes y detall.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Gobernador Civil-Presidente, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.074)

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar

JUNTA DE ACUARTELAMIENTO

Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, 5.ª planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Presupuesto de calefacción, abastecimiento de aguas y reparaciones varias en el Hospital Militar de la Plaza de Badajoz». (Número 130 del L. de C. e I.)

El plazo de admisión de ofertas termina el día 26 del corriente mes, a las once horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto, todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 11 de junio de 1945.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto de cédula personal número ..., clase ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... (*Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, *Boletín Oficial* de la de Badajoz, puesto en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la del Ayuntamiento de Badajoz, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región, en la del Destacamento de esta Comandancia en la Plaza de Badajoz o en la de esta Comandancia), y de los Pliegos de condiciones y del importe del Presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «Presupuesto de calefacción, abastecimiento de aguas y reparaciones varias en el Hospital Militar de la Plaza de Badajoz» (número 130 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a cuatrocientas noventa y ocho mil noventa pesetas (498.090), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos Pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de abril de 1919 (C. L. número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, Seguro de accidentes del trabajo y justificante de haber constituído en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 9.961,80 pesetas (en letra), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el *Diario Oficial del Ministerio del Ejército* número 15, de 1941.

(G. C.—2.072) (O.—7.990)

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia las obras comprendidas en el «Proyecto de nuevo Hospital de Urgencia» por Decreto de 25 de septiembre de 1944 (*Diario Oficial del Ministerio del Ejército* número 236), a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 (*Boletín Oficial del Estado* número 285), han de ocuparse en esta Plaza las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Comandancia:

Número 1.—Clase de finca: solar. Situación: manzana limitada por las calles de Isaac Peral, Joaquín María López, Hilarión Eslava y Donoso Cortés.—Nombre del propietario: don Antonio Murcia Rebagliato.—Domicilio: Claudio Coello, núm. 21.

Número 2.—Clase de finca: solar. Situación: manzana limitada por las calles de Isaac Peral, Joaquín María López, Hilarión Eslava y Donoso Cortés.—Propiedad de don José Barcala Moreno, con domicilio en la calle de Velázquez, número 10.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, se anuncia por el presente que el próximo día 20, a las once horas, se procederá a levantar el acta de previa ocupación de dichas fincas y en cada una de ellas, por lo que deberán acudir a las mismas los propietarios o titulares de derecho, pudiendo acudir personalmente o por mandatario, y requeridos a su nombre, si lo desean, la presencia de Perito y un Notario.

Madrid, 9 de junio de 1945.—El Coronel Ingeniero Comandante, P. A., Manuel León.

(G. C.—2.073) (O.—7.991)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Habiendo solicitado don Félix Virto Yanguas autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Alcobendas, en término municipal del mismo nombre, y en su margen izquierda, en un tramo de seiscientos metros, contados a partir de los ciento cincuenta metros del puente de la carretera de Francia, en sentido de aguas arriba, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será el de 8,00 pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Ingeniero 2.° Jefe, José Barcala.

(G. C.—2.070) O.—7.988)

Habiendo solicitado don Nemesio Rodríguez Rojas, autorización para extraer 8.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, aguas abajo del puente de la carretera de La Coruña, a ciento cincuenta metros, teniendo su origen el tramo citado en el perfil del río en que está emplazado un registro de la galería de toma de agua del Excmo. Ayuntamiento de Madrid para riego de los Viveros y terminando en el perfil de la concesión de don Antonio Rubio, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será el de siete (7,00) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión, dentro de la zona de concesión.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Ingeniero 2.° Jefe, José Barcala.

(G. C.—2.071) (O.—7.989)

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID — MES DE MAYO DE 1945

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa	Alcalá de Henares	Meco	Ovina	150		143		7
Idem	Idem	Los Santos de la Humosa	Idem	11				11
Cólera aviar	Chinchón	Carabaña	Gallinas		10	5	5	
Fiebre aftosa	Idem	Aranjuez	Bovina		233		22	211
Idem	Idem	Idem	Ovina		220			220
Idem	Idem	Idem	Porcina		47			47
Idem	Colmenar Viejo	Fuencarral	Bovina	16		16		
Fiebre de Malta	Chinchón	Valdelaguna	Caprina	18				18

Madrid, 9 de junio de 1945.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano.

(G. C.—2.047)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por don Carmelo Pérez Eza, contra don Mariano Tapia Rodríguez, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez:

Las participaciones que al don Mariano Tapia Rodríguez pertenecen en la casa hoy número veinticinco de la calle del General Sanjurjo, antes Abascal, con vuelta a la de Ponzano, número veinte, de esta villa de Madrid, cuyas participaciones consisten en: ochenta y seis mil doscientas cuarenta y cinco pesetas setecientas ochenta y dos milésimas, en pleno dominio y en proindiviso. Y una participación en nuda propiedad de veintitrés mil ciento cincuenta y cuatro pesetas doscientas dieciocho milésimas, ambas participaciones con relación al valor total de doscientas dieciocho mil ochocientas pesetas asignado a la expresada casa.

Para el remate de las indicadas participaciones se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que las expresadas participaciones de finca salen a subasta en la cantidad, en junto, de ciento veinte mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo con hipoteca base de los autos, sin que sea admisible postura alguna inferior a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el indicado remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento efectivo del importe de la cantidad por que salen dichas participaciones a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos, con la certificación de cargas que existen sobre dichas participaciones de finca, están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que indicadas participaciones de finca se sacan a subasta a instancia del actor ejecutante sin haberse suplido previamente la falta de títulos, por lo que, en su caso, habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo ciento tres del vigente reglamento Hipotecario.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de tan repetido remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Cándido García

El Juez,
J. Tello

(A.—4.778)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de Madrid, en diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, se requiere por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los herederos o representantes legítimos que pudieran existir de los derechos del finado don Julio Pradillo de Osma, para que dentro del término de dos días satisfagan al Banco Hipotecario de España los semestres vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres y treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por razón de los dos préstamos con garantía hipotecaria hechos por dicho Banco al don Julio Pradillo, importantes cada uno de tales semestres la cantidad de mil cuatrocientas veintitrés pesetas noventa y cuatro céntimos en el primer préstamo, y mil doscientas cuarenta y ocho pesetas veintiún céntimos en el segundo; bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos y concordantes diez y once del Decreto-ley de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, o sea al secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, que se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y a la venta de la finca, conforme a dichos artículos.

Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Hilario Dago

(A.—4.776)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento ejecutivo especial promovido por el Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Hacar Solaum, sobre secuestro, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Pacheco.—Madrid, catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—A los autos de su razón y como se solicita, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, hotel cercado con tapia de ladrillo, sito en el término de Aravaca, en el punto llamado Valdemojones, finca que según se manifiesta se halla destruída en la actualidad por consecuencia de la guerra, por el tipo de catorce mil pesetas, convenido en la escritura de préstamo, y bajo las demás condiciones que para esta clase de subastas establece la ley de Enjuiciamiento Civil y las que consigna en cuanto a subsistencia de gravámenes o de cargas anteriores y preferentes al crédito del actor la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día veintiuno de junio próximo, a las once y media de su mañana, anunciándose con quince días de antelación al señalado por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de ambos Juzgados y se insertarán en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de esta provincia y en un periódico de Madrid, citándose para la subasta al deudor don Pedro Hacar Solaum o a sus herederos o causahabientes, si hubiere fallecido, por medio de notificación de este proveído, a fin de que teniendo conocimiento de la subasta puedan obtener su suspensión, previo el pago de su débito al Banco Hipotecario, notificación que según se solicita se llevará a efecto fijando la cédula en los sitios públicos de este Juzgado y del municipal de Aravaca, e insertándola en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y para la celebración de la subasta en San Lorenzo del Escorial y fijaciones del edicto en su jurisdicción, así como de la cédula de notificación, líbrese el correspondiente exhorto y los demás despachos necesarios.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Pacheco.—Ante mí, P. S., Manuel Leira.

Y para que tenga lugar la notificación acordada al deudor don Pedro Hacar o a sus herederos o causahabientes, expido la presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira

(A.—4.775)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan a instancia de don Joaquín Inza Bermeosolo, representado por el Procurador don Francisco Javier Oliva, contra don Santiago de la Escalera Gayé, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles:

Un despacho Renacimiento español, de nogal tallado, compuesto de mesa, una librería grande, con dos adicionales a los lados, una librería pequeña, un reloj, un bargueño, un archivador, varios estantes, dos butacas, dos jamugas, un sillón y cuatro sillas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de julio próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo y condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de doce mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo,